Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 5709**

FONDO NARANJA RENTABILIDAD 2026 I, FI

Fondo armonizado

Código ISIN: ES0125639007

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTE FONDO NO TIENE GARANTÍA DE UN TERCERO, POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 06/10/2022
Gestora: MUTUACTIVOS, S. A., S. G. I. I. C.
Depositario: CACEIS BANK SPAIN S. A.
Auditor: PRICE WATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 16/12/2022
Grupo Gestora: MUTUA MADRILEÑA
Grupo Depositario: CREDIT AGRICOLE

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a el horizonte temporal del fondo (2-03-2026).

Objetivo de gestión: Objetivo de rentabilidad estimado no garantizado de 2,2%, TAE NO GARANTIZADA para participaciones suscritas hasta el 02/03/2023 inclusive (o cierre comercialización) y mantenidas hasta 02/03/2026.

Política de inversión:
Invierte 100% exposición en renta fija pública/privada, incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, hasta 10% en titulizaciones líquidas, con una duración similar al vencimiento de la estrategia. Los emisores/mercados OCDE (hasta 10% emergentes) con al menos mediana calidad crediticia a fecha de compra (mínimo BBB-) o la del Reino de España si fuera inferior. Si hay bajadas sobrevenidas de rating, los activos podrán mantenerse.
Al menos 75% de la cartera tendrá vencimiento en los 4 meses anteriores o posteriores a marzo 2026, y el resto tendrá un vencimiento diferente, respetando la duración media de la cartera.
La cartera se comprará al contado el 03-03-2023 o cuando finalice el periodo de comercialización y se prevé mantener los activos hasta el vencimiento de la estrategia, si bien puede haber cambios en las emisiones por criterios de gestión. La duración media estimada de la cartera inicial será inferior a 3 años. No existe exposición a riesgo divisa.
Tras el vencimiento y hasta el 03-03-2022 o cuando finalice el periodo de comercialización se invertira en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo.
Obtener al 02.03.26 el 101,1% de la inversión inicial/mantenida con 5 reembolsos semestrales obligatorios de participaciones (con fecha 2.09.23, 2.03.24, 2.09.24, 2.03.25 y 2.09.25, o día siguiente hábil) por importe bruto de 1,10% semestral sobre la inversión inicial/mantenida.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.
La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Información complementaria sobre las inversiones:
El cierre de comercialización se producirá el 03-03-2023, o antes si el patrimonio del fondo alcanza 20 millones de euros, en cuyo caso se publicará hecho relevante bien informando del cierre de la comercialización, bien ampliando el patrimonio objetivo del fondo. En cualquier caso, si se produjera el cierre de la comercialización antes de las fechas indicadas, porque el equipo de gestión lo considere oportuno, se publicará un hecho relevante. Una vez cerrada la comercialización, la gestora comprará la cartera al contando.

Si la cartera adquirida no permitiese alcanzar la TAE NO GARANTIZADA se dará derecho de separación a los partícipes en un plazo máximo de diez días desde el 2.03.23 o desde la fecha en que finalice la comercialización.

Invierte hasta un 10% en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

La Gestora podrá hacer los cambios en la cartera que se estime oportuno, al objeto de maximizar el binomio rentabilidad/riesgo y siempre conforme a los criterios descritos en la política de inversión. La cartera se comprará al contado y se prevé mantener los activos hasta el vencimiento de la estrategia, salvo que las condiciones de mercado o la gestión de la liquidez aconsejen su venta, en cuyo caso los nuevos títulos tendrán un vencimiento próximo al horizonte temporal.

Con la suscripción de este Fondo, el partícipe acepta su adhesión al sistema de reembolsos obligatorios que lleva aparejado el fondo, indicados anteriormente. Se informa que la cantidad que se abone al partícipe como consecuencia de los reembolsos obligatorios estará sujeta a la retención que, en su caso, proceda practicar.

A efectos de reembolsos obligatorios, se entiende por inversión mantenida el número de participaciones que el partícipe mantenga en cada una de las fechas citadas más las participaciones reembolsadas como consecuencia de la aplicación de los reembolsos obligatorios, valoradas con el valor liquidativo de 2.03.23 o el valor liquidativo de la fecha en que finalice la comercialización.

La inversión en renta fija pública/ privada incluye depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no. La duración media estimada de la cartera inicial será inferior a 3 años e irá disminuyéndose al acercarse el horizonte temporal. Tras el vencimiento y hasta el 02.03.2023 o cuando finalice el periodo de comercialización, con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo, se invertirá en liquidez, simultáneas a día de deuda pública de la zona euro y depósitos, con rating mínimo BBB-, de emisores/mercados zona euro. Vencimiento medio de la cartera menor a 1 mes.

Dentro de los 3 meses siguientes a marzo de 2026, se comunicará a los partícipes las nuevas condiciones del Fondo.

Todos los ratings a los que se hace referencia son los publicados por las principales agencias de calificación crediticia. Para aquellas emisiones a las que se exija rating y no estén calificadas se atenderá al rating del emisor. La Gestora, al evaluar la solvencia de los activos del fondo, no dependerá de manera exclusiva ni automática de las calificaciones crediticias emitidas por las agencias de calificación crediticia a la indicada anteriormente.

La rebaja de calificación de los activos en cartera no obligará a su venta, por lo que el fondo podría llegar a tener, en caso de que se diera la situación, hasta el 100% de los activos en baja calidad (inferior a BBB-).

Se entiende por titulizaciones líquidas aquellas que disponen de precios de mercado representativos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes.

La duración global estimada de la cartera, en el momento de su constitución será inferior y próxima a 3 años, aunque irá disminuyendo según se aproxime el vencimiento de la estrategia.

El fondo tiene la intención de utilizar las "técnicas de gestión eficiente de la cartera" a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008. En concreto, de forma puntual y siempre con el objetivo de gestionar la liquidez del fondo de forma eficiente, se realizarán adquisiciones temporales de activos con pacto de recompra de renta fija pública de la Eurozona con al menos media calidad crediticia (rating mínimo BBB-) con un vencimiento máximo de 7 días (excepcionalmente, podrán tener un vencimiento superior, hasta un máximo de 180 días). En este caso, el riesgo de contrapartida estará mitigado por estar la operación colateralizada por el activo adquirido.

Estas operaciones resultarán eficaces en relación a su coste y se realizarán con entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, no pertenecientes al grupo económico de la gestora, pudiendo pertenecer al grupo económico del depositario.

Con el objetivo de minimizar el riesgo de contraparte en la operativa con derivados OTC, se exige que sea una entidad financiera domiciliada y supervisada en un estado miembro de la OCDE y que tenga solvencia suficiente a juicio de la gestora (al menos mediana calidad crediticia: mínimo BBB-). Éstas deberán aportar colaterales aptos para mitigar total o parcialmente el riesgo de contraparte. La entrega de garantías se realizará habitualmente en efectivo, admitiéndose también deuda pública de un Estado miembro de la UE con al menos media calidad crediticia (rating mínimo BBB-) por al menos dos agencias de rating (aplicando, en este último caso, los haircuts habituales de mercado). El efectivo recibido en garantía podrá ser reinvertido en activos aptos de acuerdo con la normativa vigente y la política de inversión del fondo, lo cual conlleva riesgo de mercado, de crédito y de tipo de interés que la gestora tratará de minimizar. La actualización de garantías con las contrapartes se realizará con una fijación de un umbral mínimo (mientras no se supere, no se activará la liquidación correspondiente).

El fondo utiliza la metodología de compromiso para la medición de exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de crédito, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.
Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:
El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.
Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.
Otros: Riesgo de sostenibilidad: todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios. Para ello la Gestora utiliza una metodología propia y tiene en cuenta información ASG publicada por las propias compañías o emisores de los activos en los que invierte así como ratings publicados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación del fondo. El fondo no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) puesto que actualmente no se dispone de una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.
Otros:
LAS INVERSIONES EN RENTA FIJA REALIZADAS POR EL FONDO TENDRÍAN PÉRDIDAS SI LOS TIPOS DE INTERÉS SUBEN, POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU HORIZONTE TEMPORAL PUEDEN SUPONER MINUSVALÍAS PARA EL INVERSOR.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Lugar de publicación del valor liquidativo: El boletín de cotizaciones de la Bolsa de Madrid, la página web de la Gestora y del Comercializador.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional, salvo que éstos sean hábiles a efectos del Sistema de Interconexión Bursátil. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del

patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 5 días para reembolsos superiores a 2.000.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 5 días sea igual o superior a 2.000.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 5 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: El fondo está dirigido exclusivamente a clientes de ING que suscriban este fondo directamente a través del comercializador ING Direct NV, Sucursal en España.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.Comercializada en exclusiva por ING Direct NV, Sucursal en España.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Hasta el 2/03/2023, inclusive o cierre comercialización
	0,58%	Patrimonio	A partir del 3.03.2023 inclusive o cierre comercialización
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Hasta el 2/03/2023, inclusive o cierre comercialización
	0,019%	Patrimonio	A partir del 3.03.2023 inclusive o cierre comercialización
Descuentos a favor del fondo por suscripción	2%	Importe suscrito	Desde el 03.03.2023, o, si ocurre antes, desde el cierre de comercialización, hasta 01.03.2026 ambos inclusive
Descuentos a favor del fondo por reembolsos	2%	Importe reembolsado	Desde el 03.03.2023, o, si ocurre antes, desde el cierre de comercialización, hasta 01.03.2026 ambos inclusive *

SE ADVIERTE QUE TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL HORIZONTE TEMPORAL DEL FONDO (02-03-2026) SOPORTARÁ UN DESCUENTO POR REEMBOLSO DEL 2%, EXCEPTO SI SE ORDENA EN ALGUNA DE LAS FECHAS ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS.
Existen periodos sin descuentos a favor del fondo detallados en el folleto.
* En particular, no se aplicarán descuentos por reembolso los primeros 8 días de cada trimestre natural (ambos inclusive), es decir, los días del 01.04.2023 al 08.04.2023, del 01.07.2023 al 08.07.2023, del 01.10.2023 al 08.10.2023, del 01.01.2024 al 08.01.2024, del 01.04.2024 al 08.04.2024, del 01.07.2024 al 08.07.2024, del 01.10.2024 al 08.10.2024, del 01.01.2025 al 08.01.2025, del 01.04.2025 al 08.04.2025, del 01.07.2025 al 08.07.2025, del 01.10.2025 al 08.10.2025 y del 01.01.2026 al 08.01.2026. A estos reembolsos se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a las mencionadas fechas y no estarán sujetos al objetivo de rentabilidad estimado no garantizado y podran experimentar perdidas significativas.
Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que suscriban o reembolsen, frente a los que permanezcan en el fondo.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo/sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [5] años.

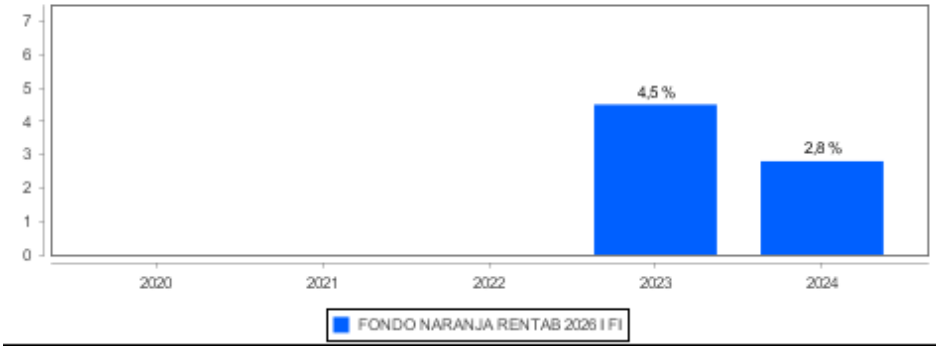

. La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

. Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso.

. Fecha de registro del fondo: 16/12/2022

. Datos calculados en (EUR)

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Cierre comercialización:03-03-23, o antes si el patrimonio alcanza 20 millones, en cuyo caso se publicará hecho relevante, informando del cierre de comercialización, o bien ampliando el patrimonio objetivo. Si se produjera el cierre de comercialización antes de las fechas indicadas, se publicará HR.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 11/03/1985

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 21 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PASEO CASTELLANA 33 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 13.222.144,24 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:
La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.
Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	LUIS DE USSIA BERTRAN		31/12/2023
CONSEJERO DELEGADO	LUIS DE USSIA BERTRAN		11/12/2017
CONSEJERO	LUIS BERMÚDEZ ODRIOZOLA		20/03/2018
CONSEJERO	LUIS DE USSIA BERTRAN		11/12/2017
CONSEJERO	TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES		29/07/2015
CONSEJERO	ERNESTO MESTRE GARCIA		29/07/2015
CONSEJERO	RODRIGO ACHIRICA ORTEGA		14/05/2024
CONSEJERO	ALFONSO GIL IÑIGUEZ DE HEREDIA		14/05/2024
CONSEJERO	RAFAEL ARNEDO ROJAS		29/07/2015
CONSEJERO	JUAN MANUEL GRANADOS CURIEL		29/10/2015
SECRETARIO	LUIS BERMÚDEZ ODRIOZOLA		20/03/2018

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, LUIS DE USSIA BERTRAN, LUIS BERMÚDEZ ODRIOZOLA, TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES, ERNESTO MESTRE GARCIA, RODRIGO ACHIRICA ORTEGA, ALFONSO GIL IÑIGUEZ DE HEREDIA, RAFAEL ARNEDO ROJAS y JUAN MANUEL GRANADOS CURIEL ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.
La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 67 fondos de inversión y 2 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.